



VIEDMA, 01 DE JUNIO DE 2018

VISTO:

La Resolución N° 4454/17 por la que se convoca al 1^{er} Concurso de Ascenso de Jerarquía de Cargos Intermedios para el Nivel Secundario de la Modalidad de Educación Técnica Profesional- La Ley 391 Estatuto del Docente, y

CONSIDERANDO:

Que según los artículos 101, 102 y 103 de la Ley 391 Estatuto del Docente se establece las condiciones necesarias para el ascenso a cargos directivos en Escuelas Comunes y de Educación Técnica;

Que ello implica la inclusión de los docentes que titularizaron el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica y/o el de Coordinador de Escuela Agropecuaria, en los listados de Ascenso para cargos Directivos en los establecimientos que se desempeñan;

Que esta situación implica la realización de cambios en el Sistema Informático utilizado para la clasificación por medio del cual se realizan los listados de ascenso y que el mismo debe ser parametrizado para contemplar que los docentes que titularizaron el 1^{er} Concurso de Ascenso de Jerarquía de Cargos Intermedios para el Nivel Secundario de la Modalidad de Educación Técnica Profesional, puedan ser incluidos en los listados de Ascenso con o sin condiciones estatutarias según corresponda;

Que la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria ha solicitado al Área de Desarrollo dependiente de la Dirección General de Educación, se realicen los cambios necesarios en el Sistema de Clasificación para dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto del Docente- Ley 391;

Que la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria emitirá los nuevos listados de Ascenso para cargos Directivos de los Centros de Educación Técnica para el Ciclo 2018 una vez realizado los cambios en el sistema informático;

Que corresponde emitir la norma legal que autorice al Área de Desarrollo realizar los cambios necesarios en el Sistema Informático para que den cumplimiento a los considerando expuestos;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, a partir de la presente, al Área de Desarrollo dependiente de la Dirección General de Educación, a realizar los cambios necesarios en el Sistema de Clasificación para incluir a los docentes que titularizaron en el 1^{er} Concurso de Ascenso de Jerarquía de Cargos Intermedios para el Nivel Secundario de la Modalidad de Educación con Técnica Profesional, como Jefe General de Enseñanza Práctica y/o el de Coordinador de Escuela Agropecuaria, en los listados de Ascenso para cargos Directivos en los establecimientos que se desempeñan.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.-DETERMINAR que la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, emita los nuevos listados de Ascenso para cargos Directivos de los Centros de Educación Técnica para el Ciclo 2018 una vez realizado los cambios en el Sistema de Clasificación.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Técnica, de Jóvenes y Adultos y Formación Profesional, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Oeste I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 2674

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro